



RESOLUCION Nº _____

7 2 8

Ministerio de Educación y Deportes



BUENOS AIRES,

29 JUN 2016

VISTO el expediente N° 70680-634/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN FÍSICA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 306/15, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Handwritten signatures and initials:
LMS
J. S.
A.



Ministerio de Educación y Deportes



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN FÍSICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN FÍSICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR EN FÍSICA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten mark

7 2 8

RESOLUCION Nº _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

7 2 8



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR EN FÍSICA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA

- Enseñar Física en los niveles de educación secundaria y superior universitaria y no universitaria en contextos diversos.
- Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de la Física para los niveles de educación secundaria y superior universitaria y no universitaria en contextos diversos.
- Asesorar en lo referente a las metodologías y a los procesos de la enseñanza de la Física.
- Diseñar, dirigir, integrar y evaluar diseños curriculares y proyectos de investigación e innovación educativas relacionados con la Física.
- Diseñar, producir y evaluar materiales destinados a la enseñanza de Física.
- Elaborar e implementar acciones destinadas al logro de la alfabetización científica en el campo de la Física.
- Planificar, conducir, supervisar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la formación docente continua en Física.

Handwritten marks and signatures on the left margin.



Ministerio de Educación y Deportes

728



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA TÍTULO: PROFESOR EN FÍSICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO							
PF1.1	Álgebra y Geometría Analítica I	Cuatrimstral	7	105	-	Presencial	
PF1.2	Análisis Matemático I	Cuatrimstral	8	120	-	Presencial	
PF1.3	Introducción a la Física	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
PF1.4	Taller de Práctica de la Enseñanza I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
PF1.5	Álgebra y Geometría Analítica II	Cuatrimstral	7	105	PF1.1	Presencial	
PF1.6	Análisis Matemático II	Cuatrimstral	8	120	PF1.2	Presencial	
PF1.7	Física I	Cuatrimstral	9	135	PF1.2 PF1.3	Presencial	

SEGUNDO AÑO							
PF2.1	Pedagogía	Anual	4	120	PF1.3 PF1.4	Presencial	
PF2.2	Historia Socio-Política del Sistema Educativo Argentino	Anual	4	120	PF1.3 PF1.4	Presencial	
PF2.3	Análisis Matemático III	Cuatrimstral	8	120	PF1.1 PF1.6	Presencial	
PF2.4	Física II	Cuatrimstral	8	120	PF1.6 PF1.7	Presencial	
PF2.5	Física Matemática	Cuatrimstral	6	90	PF1.5 PF1.7 PF2.3	Presencial	
PF2.6	Física III	Cuatrimstral	8	120	PF1.5 PF1.7 PF2.3	Presencial	
PF2.7	Taller de Práctica de la Enseñanza II	Cuatrimstral	3	45	PF1.4 PF1.7 PF2.4	Presencial	

TERCER AÑO							
PF3.1	Currículum y Didáctica	Anual	6	180	PF2.1 PF2.2 PF2.4	Presencial	
PF3.2	Teorías del Sujeto y del Aprendizaje	Anual	4	120	PF2.1 PF2.4	Presencial	
PF3.3	Física IV	Cuatrimstral	5	75	PF2.4 PF2.6	Presencial	
PF3.4	Mecánica Clásica y Relatividad	Cuatrimstral	6	90	PF2.5 PF2.6	Presencial	
PF3.5	Taller de Informática	Cuatrimstral	4	60	PF2.6 PF2.5	Presencial	
PF3.6	Examen de Suficiencia de Inglés	Cuatrimstral	0	-	-	Presencial	1 *
PF3.7	Química	Cuatrimstral	6	90	PF2.6	Presencial	
PF3.8	Didáctica de la Física	Cuatrimstral	6	90	PF2.1 PF2.6	Presencial	

Handwritten signatures and initials:
 Y
 [Signature]
 [Signature]



Ministerio de Educación y Deportes

728

95

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
PF3.9	Taller de Práctica de la Enseñanza III	Cuatrimstral	3	45	PF2.7 PF3.3	Presencial	

CUARTO AÑO

PF4.1	Residencia	Anual	10	300	PF3.1 PF3.2 PF3.4 PF3.8 PF3.9	Presencial	
PF4.2	Naturaleza de la Física	Cuatrimstral	6	90	PF3.3 PF3.4 PF3.7	Presencial	
PF4.3	Taller de Física Ambiental	Cuatrimstral	4	60	PF3.3 PF3.7	Presencial	
PF4.4	Física Experimental	Cuatrimstral	5	75	PF3.3 PF3.5	Presencial	
PF4.5	Taller de Astrofísica	Cuatrimstral	4	60	PF3.4 PF3.5	Presencial	
PF4.6	Física Cuántica y Estructura de la Materia	Cuatrimstral	7	105	PF3.3 PF3.4	Presencial	
PF4.7	Electiva	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR EN FÍSICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2970 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El Examen de Suficiencia de Inglés deberá ser realizado dentro de los primeros tres años de la carrera, para poder inscribirse en el cursado de cuarto año.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]